



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

**12255** *Notificación de requerimientos de documentación relativa a expedientes sobre el procedimiento de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears*

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varios requerimientos de la Dirección General de Deportes, de documentación relativa a expedientes sobre el procedimiento de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las entidades deportivas que figuran en el anexo lo siguiente:

Que, en relación con el expediente sobre el procedimiento de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears, deben subsanar las deficiencias o deben aportar los documentos indispensables para resolver que se indican en el requerimiento.

A tal efecto, las personas interesadas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, para subsanar las deficiencias o presentar los documentos que se indican en los requerimientos.

Una vez finalizado el plazo de diez días sin que se hayan subsanado estas deficiencias o se haya aportado la documentación requerida, se considerará paralizado el expediente y, transcurridos tres meses, se dictará una resolución por la que se declarará la caducidad del procedimiento y el archivo del expediente, de conformidad con lo que establece el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Para conocer el contenido íntegro del acto y la documentación requerida, las entidades deportivas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Deportes, de la Consejería de Turismo y Deportes, situada en la calle Uruguai, s/n (Palma Arena), Palma, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, 21 de junio de 2013

**El director general de Deportes**  
Francisco Javier Morente López

**ANEXO**

DC	ENTIDAD DEPORTIVA	EXPEDIENTE
DC-0994	CLUB FUTBOL VILAFRANCA	96/2008-JDC
DC-1457	CLUB SPORTIU SA VILETA ATLÉTICO	434/2007-CEJ
DC-1549	UNIÓN DEPORTIVA IBIZA-EIVISSA	03/2010-PRESDOC
DC-0491	GRUP CAVALLERS DE MAÓ	265/2012-JDC
DC-2027	CLUB DEPORTIVO ALFABIA	543/2005-CPE
DC-2248	EQUI THERAPY CENTER	112/2010-JDC
DC-1841	CLUB COLEGIO FRANCÉS	5479/2003-REG
DC-2471	ILLA D'EIVISSA CLUB DE FUTBOL	35/2011-IDEF
DC-0506	REAL AERoclUB DE IBIZA Y FORMENTERA	139/2011-JDC
DC-2293	CLUB ESPORTIU ESCORPÍ CITY	117/2012-JDC

